



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0565-R-2021

Huancayo, 29 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01509-2021-R-UNCP del 29 de noviembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N°0356-R-2021 de fecha 21 de julio 2021, se resuelve: Disponer la rotación de funcionarios, a partir de la emisión de la presente Resolución, como se detalla a continuación: Mg. Agilberto Quispe Limaylla nivel F3 en la Unidad de Planeamiento y Econ. Arturo Ivan Alvarado Egoavil, nivel F3 en la Unidad de Presupuesto.

Que, mediante Resolución N°0538-R-2021 de fecha 17 de noviembre 2021, se resuelve: dejar sin efecto la Resolución N°0533-R-2021 de fecha 11 de noviembre 2021 solo en lo que se refiere al resoluto 3° sobre la designación del Econ. Víctor Alberto Vera Mansilla como Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y. Disponer la Designación del Mg. Agilberto Quispe Limaylla servidor nombrado Director de Servicios Administrativos II, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Nivel F4, a partir del 16 de noviembre 2021;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, el Rector dispone la emisión de la Resolución indicando que por necesidad institucional la emisión de la Resolución en vía de regularización encargando la Jefatura de la Unidad de Planeamiento al Mg. Agilberto Quispe Limaylla; a partir del 16 hasta el 28 de noviembre de 2021. Asimismo, disponer la emisión de la Resolución designando a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya como Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, a partir del 29 de noviembre de 2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR POR FINALIZADA** las funciones, del **Mg. Agilberto Quispe Limaylla** como Jefe de la Unidad de Planeamiento, a partir del 16 de noviembre del 2021:
- 2° **ENCARGAR** en vías de regularización la Jefatura de la Unidad de Planeamiento al **Mg. Agilberto Quispe Limaylla** a partir del 16 al 28 de noviembre de 2021
- 3° **DESIGNAR** a la **Econ. Katuska Rocío Poma Huauya** como Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, a partir del 29 de noviembre de 2021.
- 4° **DEJAR SIN EFECTO** toda documentación que se oponga a la Resolución.
- 5° **DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0565-R-2021

5° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR